



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL



CONTRATOS

MES DE ABRIL DEL AÑO 2017

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		PROYECTO REPARACION DEL MODULO SANITARIO JOSE TRINIDAD REYES	7,200.00	ENRRY JOEL SORTO	03/05/2017	

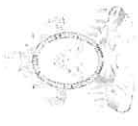

JOSE ELEODORO CASTELLANOS
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

munilaunionlempira@hotmail.com

TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **MIGUEL ANGEL REYES HERNANDEZ**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1945-00021** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el señor **ENRRY JOEL SORTO**, con identidad número **1603-1985-00481**, mayor de edad, Técnico en vidriería, vecino del municipio de Lepaera Lempira con residencia en Barrio el Centro “Vidriería Mateo” quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **ENRRY JOEL SORTO** para la fabricación e instalación de 4 puertas metálicas de 28.5 pulgadas de ancho x 73 pulgadas de alto para la reparación del módulo sanitario del Centro de Educación Básica José Trinidad Reyes de nueva Paz, que dará inicio el 03 de Mayo y finalizar en un plazo mínimo de 20 y máximo de 20 días a partir de la fecha de inicio.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera y por la suma de Lps. 7,200.00 SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo que uso en su taller que posee en el lugar de residencia en el Barrio el Centro “Vidriería Mateo” más costos daños y perjuicios por falta de cumplimiento.



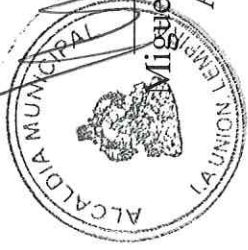
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



Nota: Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 90.00) sobre una utilidad de 10% del valor del convenio de Lps. 7,200.00

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 03 días del mes de Mayo del año 2017 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.


Enrry Joel Sorto
Contratista.



Miguel Ángel Reyes Hernández.
Alcalde Municipal.